



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO - en oficina (33-24)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 7/20, las Disp. SE-CFJ N° 80/20 y DI-2024-5-TSJ-CFJ, y:

Que por Res. CACFJ N° 7/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo".

Que por Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó su realización.

Que el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA solicitó el dictado de la actividad.

Que a tal fin se designó como capacitadora a María Paula de La Rosa. La actividad se llevó a cabo los días 3, 17 y 31 de mayo; 14 y 28 de junio de 2024.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de María Paula de La Rosa como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo", realizada los días 3, 17 y 31 de mayo; 14 y 28 de junio de 2024, en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA.

2° Apruébase el pago de la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) a María Paula de La Rosa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.